



Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 094 -2016-MPH/CRAET

Ayacucho, **24 NOV. 2016**

VISTO,

La Sesión No 070-2016-MPH/CRAET, de fecha 24 de Noviembre del 2016, sobre la Aprobación del Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestaria del Proyecto: **"Mejoramiento de los Servicios del Sistema de Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho"**, con Proveído del Presidente de la CRAET, donde autoriza la elaboración de la Resolución de Aprobación, Informe N° 502-2016-MPH/17 de fecha 23 de noviembre del 2016, Informe N° 112-2016-MPH/17-RP de fecha 22 de noviembre del 2016, Memorando N° 1196-2016-MPH/A-12 de fecha 15 de noviembre del 2016, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO.

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 432-2016-MPH/A, de fecha 23 de Junio del 2016, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2016, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, mediante el procedimiento administrativo para la aprobación de los cuadros de los presupuestos analíticos o Modificación de los proyectos de continuidad ejecutadas por la modalidad Administrativa Directa, no están establecidas en la Directiva No 001-2012-MPH/A, de Formulación, Ejecución Supervisión y Liquidación de Proyecto en la Fase de Inversión Pública por Administración Directa o Encargo que fue aprobada con Resolución de Alcaldía N° 547-2012-MPH/A de fecha 18/09/2012;

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 22 de enero del 2014, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP Menor No 284610) **"Mejoramiento de los Servicios del Sistema de Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho"** y mediante la Resolución de Aprobación de





“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

Expediente Técnico No 033-2014-MPH/CRAET de fecha 20 de Marzo del 2014, ha sido aprobado el Expediente Técnico Matriz, por el monto de S/. 1'648, 748.18 (Un millón seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos cuarenta y ocho con 18/100 Nuevos Soles),

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 070-2016-MPH/CRAET) de fecha 24 de noviembre del 2016, se APRUEBA el Cuadro Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestaria del Proyecto: **“Mejoramiento de los Servicios del Sistema de Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho”**, y teniendo en cuenta con el Proveído del Presidente de la CRAET autorizando la elaboración de Resolución de Aprobación de fecha 24 de noviembre del 2016.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30370, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Cuadro de Presupuesto Analítico por Habilitación Presupuestaria del Proyecto: **“Mejoramiento de los Servicios del Sistema de Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huamanga-Ayacucho”**, por el monto de S/. 47,730.00 (Cuarenta y siete mil setecientos treinta con 00/100 Nuevos Soles), para ejecutarse en el año 2016, y como un trámite administrativo inherentes al desarrollo y/o ejecución de proyecto y/u Obras de continuidad ejecutados por la modalidad de Administración Directa, y está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática.

PROYECTO	: 2.189520	“Mejoramiento los Servicios del Sistema de Gestión de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huamanga- Ayacucho.
ACCION DE INVER.	: 6000034	Fortalecimiento Institucional.
FUNCIÓN	: 03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISION FUNC.	: 006	Gestión
GRUPO FUNC.	: 0010	Infraestructura y Equipamiento.
SEC.FUNC.	: 047	
FTE. FTO.	: 18	CANON y Sobrecanon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones-FOCAM

Artículo Segundo.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Secretaría General, Gerencia Municipal, **Sub Gerencia de Sistemas**, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, **Comisión Permanente de Desarrollo Territorial (Sala de Regidores)**, y Unidad de Planeamiento y Presupuesto (**OPP**), de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

ING. ERNESTO GARCÍA GÓMEZ
MIEMBRO TITULAR(e)


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
PRESIDENTE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos

ING. ADOLFO BONILLA JERI
MIEMBRO TITULAR